

**ANEXO A**

Solicitudes de eximencia cuyos descargos fueron presentados por la Empresa de Distribución Eléctrica EDECHI, S.A., correspondiente al informe de interrupciones del servicio eléctrico de ABRIL de 2025 por causales de Fuerza Mayor y Caso Fortuito; y que fueron RECHAZADAS por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

No.	IDInter	FechaIni	FechaRep	Causal	Motivo del rechazo	Resultado ASEP	Caso	Segunda revisión por descargos aportados por el prestador.	Fallo final
1	10730790001	3/4/2025 14:55	3/4/2025 17:36	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
2	10744800001	13/4/2025 14:24	13/4/2025 17:28	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
3	10728590001	2/4/2025 08:46	2/4/2025 14:03	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
4	10755350001	19/4/2025 19:56	20/4/2025 00:44	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
5	10736590001	7/4/2025 17:28	7/4/2025 21:00	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
6	10765220001	25/4/2025 12:23	25/4/2025 15:09	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
7	10743440001	12/4/2025 17:05	12/4/2025 19:24	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
8	10741530001	11/4/2025 15:31	11/4/2025 15:35	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
9	10750510001	17/4/2025 05:17	17/4/2025 09:40	18	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
10	10734130001	6/4/2025 02:53	6/4/2025 02:56	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR



11	10760010001	22/4/2025 12:59	22/4/2025 15:42	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
12	10763140001	24/4/2025 08:05	24/4/2025 13:59	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
13	10726800001	31/3/2025 18:17	1/4/2025 02:36	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
14	10766130001	26/4/2025 08:01	26/4/2025 13:40	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
15	10750710001	17/4/2025 11:40	17/4/2025 12:53	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
16	10727610001	1/4/2025 10:54	1/4/2025 14:05	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
17	10756430001	20/4/2025 14:11	20/4/2025 16:46	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
18	10770720001	29/4/2025 07:06	29/4/2025 11:10	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
19	10757920001	21/4/2025 15:19	21/4/2025 15:25	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
20	10746170001	14/4/2025 13:39	14/4/2025 14:58	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

41	10734910001	6/4/2025 14:50	7/4/2025 03:21	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
42	10732950001	5/4/2025 06:40	5/4/2025 07:49	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
43	10727450001	1/4/2025 10:26	1/4/2025 12:06	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
44	10746860001	14/4/2025 22:48	15/4/2025 00:51	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
45	10763420001	24/4/2025 11:13	24/4/2025 15:51	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
46	10760590001	22/4/2025 17:46	22/4/2025 21:14	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
47	10727040001	1/4/2025 00:19	1/4/2025 06:56	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
48	10735110001	6/4/2025 18:15	6/4/2025 21:41	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
49	10734680001	6/4/2025 14:37	6/4/2025 14:40	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
50	10756040001	20/4/2025 11:20	20/4/2025 13:40	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

51	10761850002	23/4/2025 07:44	23/4/2025 11:17	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
52	10731780001	4/4/2025 11:13	4/4/2025 15:07	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
53	10734550001	6/4/2025 10:51	6/4/2025 12:23	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
54	10761490001	22/4/2025 18:19	23/4/2025 08:25	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
55	10740240001	10/4/2025 16:59	10/4/2025 18:56	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
56	10737560001	8/4/2025 15:31	8/4/2025 19:24	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
57	10750540001	17/4/2025 10:14	17/4/2025 15:21	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
58	10776950002	25/4/2025 08:21	25/4/2025 08:25	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
59	10757940001	21/4/2025 15:04	21/4/2025 15:47	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
60	10738500001	9/4/2025 10:58	9/4/2025 16:40	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

61	10747250001	15/4/2025 09:56	15/4/2025 14:33	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
62	10750360001	17/4/2025 07:21	17/4/2025 12:35	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
63	10762080001	23/4/2025 13:09	23/4/2025 15:49	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
64	10727820001	1/4/2025 03:38	1/4/2025 16:51	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
65	10734130002	6/4/2025 03:18	6/4/2025 04:57	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
66	10734170001	6/4/2025 05:09	6/4/2025 11:17	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
67	10740700001	10/4/2025 21:37	11/4/2025 11:42	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
68	10763380001	24/4/2025 05:33	24/4/2025 10:09	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
69	10760660002	23/4/2025 02:55	23/4/2025 03:25	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
70	10754150001	19/4/2025 08:49	19/4/2025 13:25	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

71	10769140001	28/4/2025 06:48	28/4/2025 09:30	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
72	10741670001	11/4/2025 16:14	11/4/2025 16:18	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
73	10761930001	23/4/2025 08:58	23/4/2025 12:06	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
74	10766600002	26/4/2025 09:22	27/4/2025 22:35	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
75	10760380001	22/4/2025 12:20	22/4/2025 18:27	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
76	10766420001	25/4/2025 18:39	26/4/2025 12:06	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
77	10762740001	23/4/2025 15:32	23/4/2025 21:29	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
78	10735740001	7/4/2025 07:32	7/4/2025 09:57	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
79	10739780001	10/4/2025 05:54	10/4/2025 10:50	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
80	10760900001	22/4/2025 22:07	23/4/2025 11:15	23	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

81	10728820002	2/4/2025 11:27	2/4/2025 17:09	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
82	10748430001	15/4/2025 22:46	16/4/2025 06:06	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
83	10747330002	15/4/2025 10:31	15/4/2025 17:28	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
84	10730270001	3/4/2025 07:15	3/4/2025 09:49	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
85	10765230001	25/4/2025 12:23	25/4/2025 14:55	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
86	10770770001	29/4/2025 06:46	29/4/2025 10:52	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
87	10772520001	30/4/2025 06:48	30/4/2025 08:34	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
88	10773610001	30/4/2025 20:44	30/4/2025 22:21	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
89	10761870001	23/4/2025 08:44	23/4/2025 11:34	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
90	10781440001	6/4/2025 17:44	6/4/2025 21:48	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

91	10773630001	7/4/2025 16:58	8/4/2025 02:20	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
92	10770080001	28/4/2025 23:39	29/4/2025 02:29	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
93	10756630002	20/4/2025 19:10	20/4/2025 20:06	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
94	10728660001	2/4/2025 09:36	2/4/2025 16:06	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
95	10756490001	20/4/2025 16:44	20/4/2025 17:46	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
96	10759070001	22/4/2025 06:51	22/4/2025 11:59	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
97	10727880001	1/4/2025 15:33	1/4/2025 18:04	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
98	10729220001	2/4/2025 15:41	2/4/2025 18:49	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
99	10765050001	24/4/2025 20:49	25/4/2025 13:08	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
100	10746760001	14/4/2025 20:34	14/4/2025 23:53	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

101	10762330001	23/4/2025 11:13	23/4/2025 15:14	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
102	10763470001	24/4/2025 10:43	24/4/2025 11:29	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
103	10735250001	6/4/2025 17:17	6/4/2025 23:38	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
104	10730010001	3/4/2025 08:14	3/4/2025 12:44	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
105	10749890001	16/4/2025 19:07	17/4/2025 05:16	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
106	10741050001	10/4/2025 20:49	11/4/2025 10:46	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
107	10757870001	21/4/2025 14:50	21/4/2025 20:02	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
108	10759010001	22/4/2025 05:10	22/4/2025 14:27	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
109	10767380001	27/4/2025 07:57	27/4/2025 10:49	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
110	10770650001	29/4/2025 09:49	29/4/2025 15:49	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

R

111	10753360001	18/4/2025 12:46	19/4/2025 01:51	18	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
112	10761520001	23/4/2025 09:49	23/4/2025 13:44	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
113	10740090001	10/4/2025 14:41	10/4/2025 17:00	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
114	10736440001	7/4/2025 11:29	7/4/2025 19:03	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
115	10757730001	21/4/2025 13:46	21/4/2025 15:44	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
116	10741800002	11/4/2025 20:33	11/4/2025 20:39	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
117	10739980002	10/4/2025 20:51	10/4/2025 21:15	18	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
118	10765460001	25/4/2025 17:19	25/4/2025 21:23	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
119	10776950003	25/4/2025 08:27	25/4/2025 10:01	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
120	10727270001	1/4/2025 10:20	1/4/2025 15:30	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

121	1074960001	16/4/2025 19:59	16/4/2025 22:01	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
122	10766190001	26/4/2025 08:58	26/4/2025 14:36	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
123	10743970001	13/4/2025 05:09	13/4/2025 12:00	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
124	10755020001	19/4/2025 15:03	19/4/2025 18:20	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
125	10735790001	7/4/2025 08:40	7/4/2025 10:13	18	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
126	10755670002	20/4/2025 08:55	20/4/2025 13:28	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
127	10750410001	17/4/2025 08:24	17/4/2025 14:07	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
128	10733240001	5/4/2025 10:32	5/4/2025 15:25	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
129	10734000001	5/4/2025 20:06	5/4/2025 22:11	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
130	10746130001	14/4/2025 11:12	14/4/2025 12:33	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

131	10758870001	21/4/2025 23:21	22/4/2025 03:48	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
132	10763170001	24/4/2025 08:52	24/4/2025 15:03	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
133	10753120001	18/4/2025 17:45	18/4/2025 19:56	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
134	10742700001	12/4/2025 10:00	12/4/2025 14:37	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
135	10750620001	17/4/2025 08:46	17/4/2025 10:51	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
136	10737830001	8/4/2025 18:03	8/4/2025 21:37	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
137	10769520001	28/4/2025 09:07	28/4/2025 13:30	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
138	10742170001	11/4/2025 16:59	11/4/2025 23:59	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
139	10757300001	21/4/2025 08:50	21/4/2025 13:57	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
140	10764730001	25/4/2025 06:58	25/4/2025 09:41	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

141	10743950001	13/4/2025 01:47	13/4/2025 04:11	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
142	10755820001	20/4/2025 07:42	20/4/2025 10:23	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
143	10762730001	23/4/2025 13:11	23/4/2025 18:14	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
144	10761210001	22/4/2025 20:49	23/4/2025 04:52	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
145	10737610001	8/4/2025 08:40	8/4/2025 16:25	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
146	10753140001	18/4/2025 17:23	18/4/2025 19:50	16	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
147	10733340001	5/4/2025 09:26	5/4/2025 12:25	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
148	10763700001	24/4/2025 08:41	24/4/2025 14:46	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
149	10737410001	7/4/2025 17:50	8/4/2025 13:20	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
150	10748850001	16/4/2025 10:41	16/4/2025 13:10	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

151	10761440001	23/4/2025 09:07	23/4/2025 15:49	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
152	10741630001	11/4/2025 16:06	11/4/2025 20:11	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
153	10746550002	14/4/2025 23:29	14/4/2025 23:32	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
154	10771390001	29/4/2025 17:45	29/4/2025 19:21	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
155	10748660001	16/4/2025 09:45	16/4/2025 14:49	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
156	10746570001	14/4/2025 09:33	14/4/2025 21:43	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
157	10753640001	19/4/2025 00:47	19/4/2025 02:05	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
158	10757480001	21/4/2025 05:06	21/4/2025 10:31	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
159	10755250001	19/4/2025 21:29	19/4/2025 22:22	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
160	10767350001	27/4/2025 08:00	27/4/2025 12:57	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

161	10757830001	21/4/2025 14:34	21/4/2025 15:55	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
162	10744080001	12/4/2025 20:29	13/4/2025 06:22	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
163	10740560001	10/4/2025 14:09	10/4/2025 22:20	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
164	10749140001	16/4/2025 11:46	16/4/2025 12:19	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
165	10734590001	6/4/2025 04:44	6/4/2025 12:33	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
166	10739600001	9/4/2025 15:59	10/4/2025 08:32	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
167	10728360001	2/4/2025 02:29	2/4/2025 03:44	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
168	10769530001	28/4/2025 13:27	28/4/2025 14:44	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
169	10739980001	10/4/2025 15:01	10/4/2025 21:15	18	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
170	10757360001	21/4/2025 09:40	21/4/2025 15:57	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

171	10736020001	7/4/2025 06:24	7/4/2025 13:58	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
172	10765370001	25/4/2025 09:14	25/4/2025 18:54	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
173	10735820001	7/4/2025 06:24	7/4/2025 11:02	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
174	10731890001	4/4/2025 11:53	4/4/2025 18:33	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
175	10740350001	10/4/2025 17:08	10/4/2025 20:37	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
176	10760780001	22/4/2025 20:05	22/4/2025 22:16	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
177	10755980001	20/4/2025 09:59	20/4/2025 12:31	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
178	10763760001	24/4/2025 07:33	24/4/2025 15:52	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
179	10758330001	21/4/2025 15:48	21/4/2025 21:32	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
180	10736300001	6/4/2025 19:15	7/4/2025 17:35	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

181	10742510001	11/4/2025 21:33	12/4/2025 06:20	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
182	10761850001	22/4/2025 21:23	23/4/2025 07:37	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
183	10732790001	4/4/2025 22:38	5/4/2025 06:06	23	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
184	10740510001	10/4/2025 18:54	10/4/2025 20:55	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
185	10767180001	27/4/2025 02:06	27/4/2025 05:33	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
186	10764680001	25/4/2025 08:46	25/4/2025 14:22	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
187	10734700001	6/4/2025 14:45	6/4/2025 23:52	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
188	10737060001	7/4/2025 21:05	8/4/2025 06:21	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
189	10741800001	11/4/2025 16:59	11/4/2025 20:39	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
190	10754750001	19/4/2025 09:36	19/4/2025 14:33	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

191	10737150001	8/4/2025 08:47	8/4/2025 14:17	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
192	10770790001	29/4/2025 10:57	29/4/2025 19:45	18	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
193	10759250001	22/4/2025 09:47	22/4/2025 15:20	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
194	10761770001	23/4/2025 08:15	23/4/2025 11:11	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
195	10747740001	15/4/2025 07:36	15/4/2025 15:44	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
196	10760660001	22/4/2025 16:49	23/4/2025 03:25	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
197	10749400001	16/4/2025 13:46	16/4/2025 17:09	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
198	10756550001	20/4/2025 15:16	21/4/2025 05:29	18	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
199	10770500001	29/4/2025 07:05	29/4/2025 08:24	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
200	10762930001	23/4/2025 16:41	24/4/2025 00:24	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

201	10762630001	23/4/2025 14:41	23/4/2025 19:33	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
202	10740010001	10/4/2025 15:11	10/4/2025 21:32	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
203	10734540001	6/4/2025 09:28	6/4/2025 12:13	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
204	10759140001	22/4/2025 08:49	22/4/2025 14:06	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
205	10759970001	22/4/2025 11:56	22/4/2025 15:25	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
206	10732420001	4/4/2025 19:38	5/4/2025 12:20	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
207	10735380001	6/4/2025 17:13	7/4/2025 02:59	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
208	10748290001	16/4/2025 00:07	16/4/2025 02:18	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
209	10751110001	17/4/2025 12:19	17/4/2025 16:12	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
210	10737680001	8/4/2025 12:12	8/4/2025 18:06	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

211	10742200001	11/4/2025 16:31	12/4/2025 00:20	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
212	10747170001	15/4/2025 08:49	15/4/2025 14:31	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
213	10745690001	14/4/2025 08:08	14/4/2025 14:00	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
214	10735670001	7/4/2025 09:34	7/4/2025 15:58	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
215	10734130003	6/4/2025 05:04	6/4/2025 06:27	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
216	10750350001	16/4/2025 14:33	17/4/2025 06:55	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
217	10748400001	16/4/2025 02:40	16/4/2025 12:23	23	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
218	10737970002	8/4/2025 21:55	8/4/2025 22:34	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
219	10745960001	14/4/2025 06:22	14/4/2025 10:55	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
220	10763370001	24/4/2025 10:44	24/4/2025 16:54	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

221	10756960001	20/4/2025 22:31	21/4/2025 02:27	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
222	10760590003	22/4/2025 21:21	23/4/2025 02:06	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
223	10747120001	15/4/2025 08:09	15/4/2025 13:28	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
224	10754120001	19/4/2025 06:15	19/4/2025 08:02	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
225	10727230001	1/4/2025 09:36	1/4/2025 14:54	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
226	10727080001	1/4/2025 08:02	1/4/2025 13:59	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
227	10761890001	23/4/2025 08:00	23/4/2025 12:20	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
228	10740680001	10/4/2025 20:19	11/4/2025 02:13	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
229	10755940001	20/4/2025 08:49	20/4/2025 11:35	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
230	10751450001	17/4/2025 15:25	18/4/2025 14:51	16	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

231	10763610001	24/4/2025 07:14	24/4/2025 12:55	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
232	10727990001	1/4/2025 19:00	1/4/2025 19:44	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
233	10744610001	13/4/2025 09:24	13/4/2025 14:23	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
234	10770920001	29/4/2025 11:55	30/4/2025 01:04	16	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
235	10770790003	29/4/2025 19:39	29/4/2025 19:44	18	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
236	10766700001	26/4/2025 10:48	26/4/2025 16:20	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
237	10757960001	21/4/2025 13:25	21/4/2025 15:21	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
238	10739120001	9/4/2025 16:55	9/4/2025 21:28	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
239	10770790002	29/4/2025 16:45	29/4/2025 19:44	18	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
240	10749140002	16/4/2025 12:25	17/4/2025 03:54	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

241	10732190001	4/4/2025 13:45	4/4/2025 15:26	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
242	10760800001	22/4/2025 17:39	22/4/2025 23:30	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
243	10742590001	11/4/2025 17:09	12/4/2025 08:58	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
244	10767440001	27/4/2025 06:41	27/4/2025 09:19	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
245	10737980001	8/4/2025 15:01	8/4/2025 22:28	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
246	10734210001	6/4/2025 04:45	6/4/2025 06:05	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
247	10726770001	31/3/2025 18:15	1/4/2025 02:24	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
248	10743590001	12/4/2025 20:08	12/4/2025 21:22	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
249	10767420001	27/4/2025 09:32	27/4/2025 15:30	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
250	10746880001	14/4/2025 21:26	15/4/2025 00:48	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

261	10740970001	11/4/2025 10:25	11/4/2025 13:16	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
262	10734130004	6/4/2025 09:05	6/4/2025 11:40	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
263	10731680001	4/4/2025 08:20	4/4/2025 09:20	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
264	10741830001	11/4/2025 15:56	11/4/2025 18:44	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
265	10731560001	4/4/2025 08:55	4/4/2025 15:10	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
266	10735200001	6/4/2025 17:46	7/4/2025 11:53	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
267	10737380001	8/4/2025 10:05	8/4/2025 12:25	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
268	10735540002	7/4/2025 08:44	7/4/2025 13:57	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
269	10748770001	16/4/2025 09:25	16/4/2025 12:20	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
270	10753370001	18/4/2025 19:27	18/4/2025 22:13	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

271	10737970001	8/4/2025 19:17	9/4/2025 13:07	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
272	10752540001	18/4/2025 11:52	18/4/2025 13:06	18	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
273	10770650002	29/4/2025 15:50	29/4/2025 16:00	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
274	10771160001	29/4/2025 07:48	29/4/2025 13:50	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
275	10735020001	6/4/2025 15:15	6/4/2025 20:25	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
276	10728700001	2/4/2025 10:18	2/4/2025 15:34	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
277	10759440001	22/4/2025 06:55	22/4/2025 10:58	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
278	10765070001	25/4/2025 09:49	25/4/2025 13:44	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
279	10737260001	8/4/2025 09:35	8/4/2025 16:30	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
280	10762520001	23/4/2025 15:12	23/4/2025 18:27	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

281	10760390001	22/4/2025 16:12	22/4/2025 19:26	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
282	10754810001	19/4/2025 11:55	19/4/2025 14:51	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
283	10770190001	28/4/2025 21:22	29/4/2025 01:00	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
284	10772470001	30/4/2025 08:54	30/4/2025 15:03	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
285	10761590001	23/4/2025 00:32	23/4/2025 09:45	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
286	10768620001	27/4/2025 19:48	28/4/2025 00:58	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
287	10739520001	10/4/2025 08:13	10/4/2025 14:00	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
288	10738430001	9/4/2025 09:59	9/4/2025 15:22	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
289	10745780001	14/4/2025 08:58	14/4/2025 15:35	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
290	10772940001	23/4/2025 16:50	23/4/2025 17:44	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

301	10762960001	23/4/2025 13:12	24/4/2025 02:13	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
302	10735330001	6/4/2025 20:11	7/4/2025 02:24	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
303	10765830001	25/4/2025 21:10	26/4/2025 02:05	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
304	10767390001	27/4/2025 08:45	27/4/2025 15:36	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
305	10727310001	1/4/2025 11:07	1/4/2025 16:19	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
306	10744480001	13/4/2025 08:47	13/4/2025 12:32	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
307	10750590001	17/4/2025 10:48	17/4/2025 16:34	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
308	10757800001	21/4/2025 08:32	21/4/2025 13:49	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
309	10755670001	20/4/2025 08:51	20/4/2025 13:30	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
310	10757230001	20/4/2025 15:17	21/4/2025 12:13	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

311	10746360001	14/4/2025 11:36	14/4/2025 16:11	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
312	10728420001	1/4/2025 17:00	2/4/2025 11:02	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
313	10762390001	23/4/2025 02:58	23/4/2025 16:49	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
314	10754230001	19/4/2025 10:00	19/4/2025 10:31	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
315	10740540001	10/4/2025 20:04	10/4/2025 23:34	23	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
316	10735900001	6/4/2025 16:57	7/4/2025 12:24	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
317	10736010001	6/4/2025 15:28	7/4/2025 12:44	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
318	10760740001	22/4/2025 19:52	22/4/2025 22:31	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
319	10753430001	18/4/2025 21:16	18/4/2025 22:36	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
320	10775200002	22/4/2025 16:21	22/4/2025 21:48	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

321	10748550001	16/4/2025 08:55	16/4/2025 14:11	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
322	10756630001	20/4/2025 17:50	21/4/2025 12:37	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
323	10747330001	15/4/2025 10:27	15/4/2025 17:31	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
324	10749430001	15/4/2025 15:25	16/4/2025 20:53	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
325	10742270001	11/4/2025 12:16	12/4/2025 01:48	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
326	10760970001	22/4/2025 17:39	23/4/2025 02:21	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
327	10736910001	7/4/2025 22:20	8/4/2025 02:39	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
328	10736180001	7/4/2025 08:13	7/4/2025 16:27	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
329	10732470001	4/4/2025 15:31	4/4/2025 20:14	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
330	10755460001	20/4/2025 01:01	20/4/2025 02:32	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

331	10743580001	12/4/2025 17:19	12/4/2025 20:26	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
332	10735540001	7/4/2025 08:22	7/4/2025 14:00	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
333	10766600001	25/4/2025 20:24	26/4/2025 09:15	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
334	10764620001	25/4/2025 08:07	25/4/2025 13:34	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
335	10741110001	11/4/2025 07:41	11/4/2025 11:21	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
336	10751220001	17/4/2025 09:48	17/4/2025 17:39	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
337	10770050001	28/4/2025 21:29	29/4/2025 02:57	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
338	10776950001	25/4/2025 06:27	25/4/2025 10:01	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
339	10750540002	17/4/2025 15:17	17/4/2025 15:21	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
340	10762950001	23/4/2025 22:02	24/4/2025 00:33	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

341	10769850001	28/4/2025 17:15	28/4/2025 19:48	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
342	10733490001	5/4/2025 12:13	5/4/2025 13:26	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
343	10769640001	25/4/2025 03:38	25/4/2025 08:34	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
344	10762730002	23/4/2025 18:20	23/4/2025 20:58	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
345	10760960001	22/4/2025 21:41	23/4/2025 02:20	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
346	10769390001	28/4/2025 06:54	28/4/2025 12:50	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
347	10755720001	20/4/2025 07:56	20/4/2025 09:09	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
348	10736050001	7/4/2025 05:05	7/4/2025 14:21	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
349	10756650002	20/4/2025 18:14	21/4/2025 13:17	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
350	10749370001	16/4/2025 14:56	16/4/2025 23:58	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

351	10729240001	2/4/2025 17:37	2/4/2025 19:23	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
352	10742600001	12/4/2025 09:07	12/4/2025 14:16	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
353	10742670001	12/4/2025 07:45	12/4/2025 09:10	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
354	10728850001	1/4/2025 18:50	2/4/2025 10:54	70	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
355	10744860001	13/4/2025 16:06	13/4/2025 18:17	21	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
356	10749200001	15/4/2025 22:31	16/4/2025 14:43	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
357	10767850001	26/4/2025 18:42	27/4/2025 14:52	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
358	10759470001	22/4/2025 05:23	22/4/2025 11:06	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
359	10728220001	1/4/2025 21:29	1/4/2025 23:34	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
360	10745880001	14/4/2025 03:13	14/4/2025 13:13	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR

361	10739210001	9/4/2025 15:27	9/4/2025 22:21	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
362	10773600001	7/4/2025 20:58	7/4/2025 21:11	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
363	10736810001	7/4/2025 08:55	8/4/2025 00:57	24	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
364	10728820001	2/4/2025 11:22	2/4/2025 17:10	40	La inconsistencia en la entrega de la documentación, ya sea por haberse presentado de manera extemporánea o porque las pruebas presentadas en los informes regulatorios no corresponden al mes reportado por el prestador, impide que la ASEP evalúe adecuadamente si las incidencias corresponden a Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.	N	8	Para que las incidencias sean consideradas y evaluadas según el procedimiento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, la información debe ser entregada en tiempo y corresponder al mes reportado por el prestador.	RECHAZAR
365	10750410001	17/04/2025 08:24:00	17/04/2025 14:07:00	70	La interrupción no fue ejecutada dentro del periodo de tiempo previamente reportado	N	P4	El horario de la interrupción programada difirió del informado en el informe presentado por la distribuidora, ya que su inicio fue anterior o su finalización posterior al tiempo reportado	RECHAZAR
366	10759250001	22/04/2025 09:47:00	22/04/2025 15:20:00	70	La interrupción no fue reportada en el informe previo a enviar a la ASEP en donde se detallan las interrupciones programadas para el mes correspondiente	N	P3	La interrupción no fue reportada en el informe previo a enviar a la ASEP en donde se detallan las interrupciones programadas para el mes correspondiente	RECHAZAR
367	10761440001	23/04/2025 09:07:00	23/04/2025 15:49:00	70	La interrupción no fue ejecutada dentro del periodo de tiempo previamente reportado	N	P4	El horario de la interrupción programada difirió del informado en el informe presentado por la distribuidora, ya que su inicio fue anterior o su finalización posterior al tiempo reportado	RECHAZAR